Bases 2025 Festival Nacional de la Canción del Rio Cauquenes

Título I de los objetivos

- 1.1 Estimular la creación artística del pais, a través de autores y compositores de música popular, en el género internacional.
- 1.2 Participar junto a nuestra comunidad un evento al más alto nivel con logros artísticos que estimulen y potencien el crecimiento de nuestra cultura local.
- 1.3 Destacar y difundir a nivel nacional un escenario de características patrimoniales, que representa fehacientemente las tradiciones de nuestra tierra.

Título II del festival

- 2.1 El festival se llevará a cabo los días 28 de febrero y 01 de marzo 2025 a partir de las 21:45 hrs en la ribera del Rio Cauquenes.
- 2.2 Participarán 10 temas en competencia, correspondiéndoles 2 temas a compositores de la comuna de Cauquenes



















Título III de las canciones



- 3.1 Las canciones que participen en la competencia deberán ser originales e inéditas, y no haber sido editadas, interpretadas, ni grabadas en ningún medio audio visual en forma profesional, y/o redes sociales, ni presentadas en ningún otro festival a nivel nacional e internacional, antes de la fecha indicada en estas bases.
- 3.2 El participante que no cumpla lo estipulado en el punto anterior será descalificado del certamen y sancionado no pudiendo participar en este festival en 5 años.
- 3.3 Las canciones no podrán exceder un máximo de 4 minutos y un mínimo de 2 minutos por cada tema.
- **3.4** La temática de las canciones es de tema libre.
- 3.5 No se considerarán canciones de raíz folklórica.
- 3.6 Las canciones participantes serán sometidas a la consideración de un jurado preseleccionador, el que dejará clasificado 10 temas en competencia, correspondiéndoles 8 temas de diferentes comunas del país y 2 temas de compositores e intérpretes Cauqueninos, la que dependerá del número de canciones que representará a Cauquenes, pudiendo ser solo una..
- **3.7** Extistirá un listado, desde la públicación oficial de las canciones seleccionadas, y por un periodo de 5 días, de canciones en lista de espera, en el caso de las siguientes causales:
- **3.7.1** Reclamo a la comisión Organizadora por plagio.
- **3.7.2** Fallecimiento de los participantes o familiares del interprete.
- **3.7.3** Grado de consanguineidad con la comisión Organizadora y/o jurado, del interprete y/o compositor.
- **3.7.4** No participación en el certamen por fuerza mayor y justificada en forma escrita.

Encaso de presentarse las causales anteriores, pasará automáticamente la primera canción en lista de espera.



















Título IV de la participación

- **4.1** Podrán participar todos los autores, compositores e intérpretes Chilenos que tengan a la fecha mínimo 18 años.
- **4.2** Cada compositor o autor podrá enviar hasta un número de 2 canciones, pudiendo clasificar solo una para la competencia.
- 4.3 No podrán participar en este certamen las personas que tengan calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los integrantes del jurado pre seleccionador y de la sala, funcionarios Municipales o que tengan relación laboral con el municipio, y/O de los miembros de la comisión Organizadora.
- 4.4 La comisión Organizadora solo recibirá reclamos escritos, ingresados a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ubicada en Av. Claudina Urrutia #525, dirigidos a la Comisión Técnica de las bases, presidido por el Sr. alcalde o un representante que él designe, Administrador Municipal o un representante que el designe, un representante de la Dirección de Finanzas y Directora de Desarrollo Comunitario, considerando las bases establecidas en este certamen.
- 4.5 No se devolverá el material que se recepcione en el momento de la inscripción, La comisión se reserva el derecho de difundir en medios fonográficos, el material clasificado durante el proceso del certamen.
- **4.6** La Comisión Organizadora se reserva el derecho de excluir a algunos participantes que en años anteriores hayan tenido una conducta reprochable durante el certamen.
- **4.7** Desde el momento del envió de temas participantes, se acepta la plena participación, de lo contrario no podrá participar por un periodo de 5 años.



















Título V de los plazos

- 5.1 El plazo de recepción de las canciones termina el **día 11 de Febrero de 2025 a las 23:59 hrs**., el participante deberá preocuparse que el envío de los temas incluya la hora estipulada en el correo electrónico que se señala en el N° 6.1 de las presentes bases.
- 5.2 El jurado preseleccionador de las canciones determinará los 10 temas en competencia el día Miércoles 12 de febrero de 2025.
- 5.3 La clasificación de las canciones, se notificará el día 12 de febrero de 2025, vía correo electrónico, teléfono que se registre junto al material de participación, y se publicara nómina en la pagina web de la I. Municipalidad de Cauquenes www.cauquenes.cl.

Título VI de la inscripción

- 6.1 Los participantes pueden enviar sus creaciones vía correo electrónico a través del correo
 - cauquenesfestivaldelacancion@gmail.com
- **6.2** El correo electrónico deberá contener los siguientes archivos y datos para validar su participación.
- **6.2.1 Archivo MP3 del tema participante.** Con su respectivo nombre (El que deberá ser grabado por el intérprete que lo defenderá en el festival).
- 6.2.2 Archivo MP3 con la pista del tema participante.
- **6.2.3 Archivo en word con la letra del tema participante** (Letra Arial N°14, espacio interlineado 1.5 hoja tamaño carta).



















- **6.3** En el correo electrónico se debe indicar datos del compositor y/o autor, y/o arreglador musical, y/o intérprete, pequeña biografia, ciudad que representa, dirección, telefono y fotografía del compositor e intérprete.
- 6.4 Una vez enviado el correo electrónico se compromete la participación y la aceptación de las presentes bases.

Título VII de los intérpretes

- 7.1 Las canciones seleccionadas deberán ser interpretadas por solistas y una vez inscritos y selecionados, el intérprete no podrá ser reemplazado por otro. se aplicará el punto 3.7 del Título 3 de las presentes bases.
- 7.2 Cada uno de ellos deberán ser debidamente identificado con la cédula de identidad dirección, teléfono, y correo electrónico.
- 7.3 El orden de presentación de las canciones será determinado por sorteo que se determinará a la llegada de los participantes.
- 7.4 Los intérpretes de los temas seleccionados deberán presentarse el día Viernes 28 de Febrero 2025 a las 12:00 hrs. en la Casa de la Cultura ubicada en Av. Claudina Urrutia Esq. San Francisco. Cauquenes
- 7.5 La I. Municipalidad no se hará cargo del alojamiento ni alimentación del intérprete, compositor y/o autor, de la canción en competencia, y los acompañantes serán de exclusiva responsabilidad de los participantes
- 7.6 Los participantes que no clasifiquen para la noche final, no se les permitirá el ingreso al camarín de la competencia.



















7.7 Cada intérprete deberá ser acompañado con la pista musical de su canción, que debe ser la misma enviada al momento de participar.

Título VIII Del jurado

- **8.1** La comisión organizadora designará un jurado compuesto por personalidades de conocida trayectoria en el ámbito artístico Nacional en su totalidad tendrá un número de 3 integrantes..
- **8.2** El jurado deberá clasificar 5 temas para la noche final.
- 8.3 Los miembros del jurado de todo el proceso del festival no podrán ser cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad de los compositores, autores e intérpretes.

Título VIII De los premios

9.1 Se otorgarán los siguientes premios:

Primer Lugar	\$1.500.000	Simbolo Festival
Segundo Lugar	\$1.000.000	Simbolo Festival
Tercer Lugar	\$500.000	Simbolo Festival

9.2 La premiación se certificará con un Acta de clasificación firmada por los jurados y el Mnistro de fe.





















Título X los derechos

- 10.1 La participación en el festival implica la integra aceptación, por la parte de los participantes de las bases y resoluciones de la Comisión Organizadora, siendo sus decisiones inapelables de recurso alguno ni reclamo administrativo v judicial.
- 10.2 Los reclamos que haga cualgiquier persona o entidad con la originalidad y propiedad de las canciones concursantes o infracción a las bases deberá hacerlo llegar por escrito a la Comisión Organizadora y acompañado de pruebas que demuestren categoricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio.
- 10.3 La Comisión Organizadora se recerva el derecho de modificar exepcionalmente los plazos establecidos en las presentes bases...

Consultas al télefono 229625234 Correo electrónico cauquenesfestivaldelacancion@gmail.com









Ilustre Municipalidad de Cauquenes Antonio Varas 466 · Cauquenes







